



Tte. María Ester Bazan
a/c Dirección de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Villa Mercedes (SL), 24 de julio de 2024

VISTO:

El **CUDAP:EXP-UVM:783/2024**, mediante el cual el Coordinador de Carrera de Medicina, inicia las tramitaciones pertinentes para la cobertura de **Un (1) cargo de Profesor Adjunto**, dedicación **Simple**, carácter **Interino**, **Perfil de Docencia y Desarrollo Profesional**, con temas relativos a la asignatura **NEUROLOGÍA** de la Carrera de Medicina, a ejecutar mediante Proyecto Programa de la Carrera de Medicina, aprobado mediante **RESOL-2023-752 APN-SECPU#ME**, protocolizado mediante Resolución Rectoral N° 35/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Villa Mercedes en su **ARTÍCULO 15°**, establece que corresponde a los Departamentos la atención de las asignaturas correspondientes a su área disciplinaria en los planes de estudio de las distintas carreras, como así también afectar anualmente los equipos docentes que las tendrán a su cargo, a su vez en el **ARTÍCULO N° 71**, inciso "g", establece que corresponde al Consejo Departamental proveer para el Departamento, en la forma reglamentaria, los cargos de profesores interinos y suplentes y de auxiliares.

Que la Convocatoria se enmarca en el **CONTRATO PROGRAMA DE CARRERA DE MEDICINA TRIENAL PUESTA EN MARCHA DEL CUARTO A SEXTO AÑO DE LA CARRERA DE MEDICINA -UNVIME 2023**", iniciado mediante **EX-2023-123532718- -APN-SECPU#ME** y aprobado mediante **RESOL-2023-752-APN-SECPU#ME**.

Que la Convocatoria de Inscripción de Aspirante Pública y Abierta está reglamentada mediante la Resolución Rectoral N°1169/2019 Reglamento de Cobertura de cargos docentes interinos y suplentes por evaluación de antecedentes.

Que el Coordinador de la carrera de Medicina, solicita la cobertura de **Un (1) cargo de Profesor Adjunto**, dedicación **Simple**, carácter **Interino**.

Que la Dirección de Escuela de Ciencias de la Salud toma conocimiento y junto al Coordinador de la Carrera de Medicina, informan que el perfil según régimen de carrera para la asignatura **NEUROLOGÍA**, es de **Perfil de Docencia y Desarrollo Profesional**. Formación específica: **Médico especialista en Neurología** y preferentemente que desarrolle sus funciones en el ámbito de la Salud Pública local.

Cpde. RESOLUCIÓN R.N° 336/2024

Dr. Marcelo David Sosa
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Lic. Enrique R. Chiesa Torres
Secretario Académico y de Posgrado
Universidad Nacional de Villa Mercedes



Tte. María Ester Bazan
a/c Dirección de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que el Departamento de Ciencias Básicas solicita la verificación de fondos en relación al cargo solicitado a Secretaría de Hacienda y Administración.

Que Secretaría de Hacienda y Administración informa la partida presupuestaria correspondiente:

A:0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.1.8.0.0000.1.21.3.4-Personal Transitorio.

Que la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas, la Dirección de Escuela de Ciencias de la Salud, el Coordinador de carrera de Medicina proponen la nómina de docentes que conformará el tribunal evaluador: miembros titulares: GARGIULO, Rodolfo DNI: 16.778.505, Profesor Adjunto Ordinario; SABER, Diego Martin DNI: 24.990.491, Profesor Adjunto Ordinario, y RODRÍGUEZ FERRO, Luis Alberto DNI: 16.743.201, Profesor Adjunto Ordinario, y miembros suplentes: CARRIZO, Francisco Daniel DNI: 23.947.323, Profesor Adjunto Ordinario; SCHWARTZ, Roberto Jorge DNI: 11.328.786, Profesor Adjunto Ordinario; CARDÓN, Lucía Mabel, DNI: 27.394.406, Profesor Adjunto Ordinario.

Que se propone un plazo de inscripción desde el 29 de julio y hasta el 2 de agosto del año 2024, con periodo de designación a partir de la fecha de aprobación de la Comisión conformada por la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas, la Dirección de Escuela de Ciencias de la Salud y el Secretario Académico y de Posgrado, con inicio de percepción de haberes a partir de la posesión efectiva del cargo interino.

Que Secretaría Académica y de Posgrado remite a Rectorado a los efectos de que, salvo mejor criterio, continúen las tramitaciones correspondientes para la emisión del acto administrativo de aprobación y llamado a la convocatoria tratada.

Que el Rector, presta conformidad visto lo actuado en el presente y lo dictaminado por Asesoría Legal y Técnica.

Que Dirección de Despacho realiza el acto administrativo, de acuerdo al anteproyecto adjunto en el presente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES

RESUELVE:

Cpde. RESOLUCIÓN R.Nº 336/2024



Dr. Marcelo David Sosa
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Lic. Enrique R. Chiesa Torres
Secretario Académico y de Posgrado
Universidad Nacional de Villa Mercedes



Tte. María Ester Bazan
a/c Dirección de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes



ARTÍCULO 1°: APROBAR la Convocatoria a Inscripción de aspirantes pública, abierta, de antecedentes y sin clase de oposición, tramitado mediante CUDAP: EXP-UVM: 783/2024.

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que la Convocatoria se tramite como se indica en el ANEXO I y II, de la Resolución Rectoral N° 1169/2019 Reglamento de Cobertura de cargos Docentes Interinos y Suplentes por evaluación de antecedentes.

ARTÍCULO 3°: LLAMAR a Inscripción de Aspirantes para cubrir Un (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Simple, carácter Interino, Perfil de Docencia y Desarrollo Profesional, para cumplir funciones de Profesor Responsable, en la asignatura, NEUROLOGÍA. Formación específica: Médico especialista en Neurología y preferentemente que desarrolle sus funciones en el ámbito de la Salud Pública local.

ARTÍCULO 4°: DISPONER un periodo de designación a partir de la fecha de reunión en Comisión conformada por la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas, Dirección de Escuela de Ciencias de la Salud y Secretario Académico y de Posgrado conforme lo indica la Resolución Rectoral N° 1169/2019 Reglamento de Cobertura de cargos Docentes Interinos y Suplentes por evaluación de antecedentes en su artículo N° 10, con inicio de percepción de haberes a partir de la posesión efectiva del cargo interino.

ARTÍCULO 5°: DECLARAR abierta la inscripción entre el 29 de julio y hasta el 2 de agosto de 2024. Las solicitudes de inscripción se recibirán por Mesa de Entrada de la Universidad Nacional de Villa Mercedes situada en Balcarce N° 314 en el horario de 9 a 18 h.

El aspirante deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Solicitud de inscripción según ANEXO II de la Resolución Rectoral N° 1169/2019 (Formulario de Inscripción para cubrir cargo docente interinos o Suplente por evaluación de antecedentes).
- b) Una copia del Curriculum Vitae, con las respectivas probanzas debidamente certificadas.
- c) Dos (2) índices de la documentación presentada.
- d) Una vez inscripto, el postulante deberá enviar a concursos@unvime.edu.ar, una copia de Curriculum Vitae, presentado como archivo adjunto (tanto el nombre del archivo como el asunto del mail, deberán llevar el número de expediente de la Inscripción y el nombre completo del aspirante).

Dr. Marcelo David Sosa
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Lic. Enrique R. Chiesa Torres
Secretario Académico y de Posgrado
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ARTÍCULO 6°: DESIGNAR la siguiente Comisión Evaluadora:

Cpde. RESOLUCIÓN R.N° 336/2024



Miembros titulares

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	UNIVERSIDAD	DNI
GARGIULO, Rodolfo	Profesor Adjunto Ordinario	UNViMe	16.778.505
SABER, Diego Martin	Profesor Adjunto Ordinario	UNViMe	24.990.491
RODRÍGUEZ FERRO, Luis Alberto	Profesor Adjunto Ordinario	UNViMe	16.743.201

Miembros suplentes

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	UNIVERSIDAD	DNI
CARRIZO, Francisco Daniel	Profesor Adjunto Ordinario	UNViMe	23.947.323
SCHWARTZ, Roberto Jorge	Profesor Adjunto Ordinario	UNViMe	11.328.786
CARDÓN, Lucía Mabel	Profesor Adjunto Ordinario	UNViMe	27.394.406

ARTÍCULO 7º: ESTABLECER que el gasto que demande dicha designación, según el Programa Contrato Trienal Carrera de Medicina RESOL 2023-752- APN- SECPU#ME, deberá imputarse a la siguiente partida presupuestaria:

A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.1.8.0.0000.1.21.3.4-Personal Transitorio

ARTÍCULO 8º: Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN R.Nº 336/2024

Lic. Enrique R. Chiesa Torres
Secretario Académico y de Posgrado
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. Marcelo David Sosa
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes